

Decreto N° 3910 que nombra al señor Edgard Kunzly Cónsul Honorario de la República en Zurich, Suiza.— G. O. N° 6528, del 11 de Noviembre de 1946.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3910.

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 49, inciso 5° de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO.— El señor Edgard Kunzly queda nombrado Cónsul Honorario de la República en Zurich, Suiza.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de noviembre del año mil novecientos cuarenta y seis, años 103° de la Independencia, 84° de la Restauración y 17° de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 3911 que aprueba una Ordenanza del Ayuntamiento de San José de Ocoa, sobre servicios en los cementerios de la Común.— G. O. N° 6527, del 9 de Noviembre de 1946.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3911.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 25 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Aprobar, como por el presente apruebo, los artículos 4, 5 y 11 de la Ordenanza dictada por el Ayuntamiento de la Común de San José de Ocoa, en fecha 19 de Septiembre del año en curso, los cuales se transcriben a continuación:

“ARTICULO 4.— Para obtener el permiso de inhumación, exhumación, construcción de cenotafios y otras construcciones permanentes, en los cementerios de la Común, se establecen los siguientes derechos:

- a) Para la inhumación del cadáver de un adulto en el cementerio urbano... \$ 2.00
- b) Para inhumación del cadáver de un menor en el cementerio urbano... ” 1.00
- c) Para inhumación del cadáver de un adulto en los cementerios rurales... ” 1.00
- d) Para inhumación del cadáver de un menor en los cementerios rurales... ” 0.75
- e) Para exhumación de un cadáver en cualquiera de los cementerios de la Común... ” 5.00